



Universidad Nacional de Córdoba

2021 - Año del homenaje al Premio Nobel de Medicina Dr. César Milstein

Resolución

Número:

Referencia: EX-2021-00721341-UNC-ME#SAE

VISTO

Lo solicitado por la Dirección de Salud Estudiantil referente a la autorización para la adquisición de cien (100) remeras estampadas, que serán utilizadas para las intervenciones del día 1 de diciembre en el marco del “Día Mundial del Sida”;

Y CONSIDERANDO:

Que la compra fue necesaria para llevar adelante las distintas intervenciones para concientizar y mejorar la comprensión del VIH como un problema de salud pública, generar prevención, demanda de diagnóstico y disminuir estigma y discriminación vinculados a este virus y las demás infecciones de transmisión sexual, en la comunidad;

Que participaron de las intervenciones el equipo de Salud, el Programa UNC Saludable y el Plan de Asistencia Social Solidaria (PASoS) de esta Secretaría;

Que las actividades realizadas son de interés para la Secretaría de Asuntos Estudiantiles en virtud de estar en concordancia con los ejes definidos para la gestión;

Que en el orden 3 del expediente de referencia, en la nota de solicitud, se adjuntan tres (3) presupuestos y la firma AGRO + SRL CUIT: 30-71515038-3 es el proveedor que más se adecua a lo requerido y presenta la mejor oferta;

Que la suma total para la compra es de Pesos Ciento Treinta y Cinco Mil C/00/100 (\$135.000,00);

Que en el orden 11 la Dirección de Administración informa que existe disponibilidad presupuestaria para atender el gasto, el cual se afrontará con

fondos Contribución Gobierno Nacional F11 asignados al Programa de Salud Estudiantil de esta Secretaría;

Que la compra se encuadra con lo prescrito por Ordenanza HCS N° 05/13, art. 2° Inciso VII, Res. Rectoral 68/2021 y Res. HCS 68/2021;

Por ello,

EL SECRETARIO DE ASUNTOS ESTUDIANTILES

R E S U E L V E

ARTÍCULO 1°: CONVALIDAR la compra de cien (100) remeras estampadas utilizadas para las intervenciones de la semana del 1 de diciembre en el marco del “Día Mundial del Sida”, por la suma total de Pesos Ciento Treinta y Cinco Mil C/00/100 (\$135.000,00), a la firma AGRO + SRL CUIT: 30-71515038-3.

ARTICULO 2°: Autorizar a la Dirección de Administración a efectivizar el pago por un importe total de Pesos Ciento Treinta y Cinco Mil C/00/100 (\$135.000,00) a la firma AGRO + SRL CUIT: 30-71515038-3.

ARTICULO 3°: Imputar el egreso por un importe total de Pesos Ciento Treinta y Cinco Mil C/00/100 (\$135.000,00) a la Partida Presupuestaria:

A.0001.047.000.001.11.07.04.00.02.00.2.2.2.0000.1.21.3.4

ARTICULO 4°: Protocolícese, comuníquese a la Dirección de Salud Estudiantil y a la Dirección de Administración. Cumplido, archívese.

eb